

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2915 MURCIA

Doña Macarena Valcarcel Garcia, Secretaria Judicial de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º CNA 346/10 se ha dictado a instancias de Matadero Cárnicas La Noria, S.L. en fecha 10-1-11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Matadero Carnicas La Noria, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alhama de Murcia (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el Administrador Concursal, el economista don José Luis Buendía Orenes con DNI n.º 27.447027-T y domicilio en Avda. Miguel de Cervantes nº 58 bajo de Murcia, teléfono 968.28.17.84 y fax 968.97.47.32.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Indicar que el deudor ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Murcia, 11 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110001377-1